

Gaceta Parlamentaria

Año XXVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 21 de febrero de 2024

Número 6469-V

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que al interior de este órgano se crea un mecanismo de observación y seguimiento a los procesos electorales 2024

Anexo V

Miércoles 21 de febrero

Junta de Coordinación Política



"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad" "2024 Año, de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE AL INTERIOR DE ÉSTE ÓRGANO SE CREA UN MECANISMO DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES 2024.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que como lo establece el artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las cámaras que integran el Congreso de la Unión pueden, sin intervención de la otra podrá dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que con base en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados, en donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar los acuerdos que permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- III. Que los procesos electorales representan un ejercicio democrático mediante el cual la ciudadanía manifiesta su voluntad de ser representada. En ese tenor el 2 de junio de 2024, se llevarán a cabo elecciones para renovar la Titularidad del Poder Ejecutivo, a los integrantes de las Cámaras del Congreso de la unión, nueve gubernaturas y jefatura del gobierno de la Ciudad de México, legislaturas locales, ayuntamientos, juntas municipales y alcaldías. En total se elegirán más de 19 mil cargos.
- IV. Que el citado proceso electoral es considerado el más grande en la historia del país, ya que, de conformidad con el Instituto Nacional Electoral, serán 98 millones de posibles votantes que podrán participar.
- V. Que la Cámara de Diputados es un fiel reflejo de la democracia, y, por ende, es de su interés participar activa e institucionalmente en este importante proceso democrático dando seguimiento al mismo.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE AL INTERIOR DE ÉSTE ÓRGANO SE CREA UN MECANISMO DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES 2024.

Junta de Coordinación Política



"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad" "2024 Año, de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

VI. Que, en consecuencia, los coordinadores de los distintos grupos parlamentarios consideran conveniente la creación de un mecanismo para dar seguimiento a las acciones del proceso electoral de 2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración el siguiente:

ACUERDO

Primero: La Cámara de Diputados aprueba la creación de un mecanismo de seguimiento al desarrollo de las etapas que comprende el actual proceso electoral.

Segundo. El mecanismo estará integrado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, así como de hasta dos diputadas o diputados por cada grupo parlamentario.

NO.	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Hamlet García Almaguer	Morena
2	Dip. José Elías Lixa Abimerhi	PAN
3	Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante	PRI
4	Dip. Karen Castrejón Trujillo	PVEM
5	Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	PT
6	Dip. Reginaldo Sandoval Flores	PT
7	Dip. Ivonne Aracely Ortega Pacheco	MC
8	Dip. Elizabeth Pérez Valdez	PRD
9	Dip. Jesús Alberto Velázquez Flores	PRD

Tercero. Las actividades del mecanismo se circunscribirán a la observación y seguimiento del desarrollo de las etapas que comprenden el Proceso Electoral Federal y concurrentes 2023-2024, con absoluto respeto a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía, organización y funcionamiento de las instituciones y organismos encargados de los procesos electorales, a efecto de observar que se garanticen los principios de constitucionalidad y legalidad.

Cuarto. Para el cumplimiento de su objeto, el mecanismo podrá allegarse de la información que considere pertinente, llamando a reunión, cuando lo estime necesario, a las autoridades competentes responsables, de conformidad con el marco normativo aplicable.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE AL INTERIOR DE ÉSTE ÓRGANO SE CREA UN MECANISMO DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES 2024.

Junta de Coordinación Política



"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad" "2024 Año, de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Quinto. En el desarrollo de sus trabajos, el mecanismo podrá establecer comunicaciones con el Instituto Nacional Electoral y con los Organismos Públicos Locales Electorales de las Entidades Federativas.

Sexto. Asimismo, podrá establecer comunicaciones con dependencias del gobierno federal en materia de seguridad y protección ciudadana, prevención y combate a la delincuencia organizada, persecución de operaciones con recursos de procedencia ilícita y combate a la corrupción como la Secretaría de la Función Pública, la Unidad de Inteligencia Financiera, la Fiscalía Especializada en materia Delitos Electorales y las demás instancias del Sistema Nacional Anticorrupción, entre otras.

Séptimo. De igual forma, podrá establecer comunicación con observadores electorales nacionales e internacionales y con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Octavo. Las comunicaciones que el mecanismo reciba derivadas de la vinculación institucional prevista en el presente acuerdo y por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, que remitan las autoridades de cualquier orden de gobierno, organizaciones nacionales e internacionales, así como de ciudadanas y ciudadanos, y que tengan como objeto la realización de denuncias, observaciones o peticiones relativas Proceso Electoral Federal y concurrentes 2023-2024, se turnaran a las autoridades federales o locales correspondientes y se les dará seguimiento para vigilar su debido proceso.

Noveno. El mecanismo se instalará al día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo y se extinguirá hasta la conclusión de los trabajos que motivaron su creación.

Décimo. El mecanismo emitirá las reglas necesarias para su funcionamiento. y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado. según el cual cada diputado representa tantos votos como integrantes tenga el correspondiente grupo parlamentario.

Un Décimo. El mecanismo hará entrega de un informe a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva relativo a las acciones efectuadas y de los resultados obtenido y se publicará en la Gaceta Parlamentaria.

Décimo Segundo: Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE AL INTERIOR DE ÉSTE ÓRGANO SE CREA UN MECANISMO DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES 2024.

C Á M A R A D E DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad" "2024 Año, de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Palacio Legislativo de San Lázaro; Ciudad de México a 13 de febrero de 2024.

Dip. Jorge Romero Herrera

Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Moisés Ignacio Mier Vélazco Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez Coordinador del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jørge Álvarez Máynez

Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, Morena; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Movimiento Ciudadano; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/